

FÚTBOL 8 APERTURA 2025



En Maracaná
km 3.5 Via Suba - Cota

Resolución de penas y sanciones Número 09

La comisión de penas y sanciones del **TORNEO APERTURA F8 CATEGORIA UNICA SEDE SUBA 2025**, en uso de sus facultades legales y las que le confiere la reglamentación del campeonato:

CONSIDERANDO

Que, en los partidos jugados el pasado 2 de Marzo de 2025, se cometieron por parte de jugadores, técnicos, auxiliares y/o barras, actos de indisciplina contemplados en la reglamentación general y código disciplinario las cuales fueron sancionadas en la Resolución No 7, y teniendo en cuenta escrito de reposición interpuesto por el equipo MONKEYS:

RESUELVE:

ARTICULO SEGUNDO:

MONKEYS F.C: Esta comisión le informa que teniendo en cuenta escrito interpuesto en terminos reglamentarios, y realizadas las investigaciones pertinentes se constato error involuntario de digitacion por lo tanto se **LEVANTA LA SANCION al jugador MIGUEL ANGEL ZAMUDIO ROMERO con Carnet No 1326 y se HABILITA PARA ACTUAR**

ARTICULO TERCERO:

MONKEYS F.C: Esta comisión le informa que teniendo en cuenta escrito interpuesto en terminos reglamentarios, y realizadas las investigaciones pertinentes se constato error involuntario de digitacion por lo tanto se **SANCIONA CON TRES PARTIDOS DE SUSPENSION AL JUGADOR FABIAN ANDRES PEREA ALARCON con carnet No 1706.**

ARTICULO CUARTO:

Esta comisión informa que frente a las sanciones impuestas en esta Resolución proceden los Recursos contemplados en el capítulo décimo de la Reglamentación General del Torneo.

JORGE CRISTANCHO
Comision de penas y Sanciones

HUMBERTO PERALTA
Comision de penas y sanciones

Dada en Bogota. D.C a los veintinueve (29) días del mes de Marzo del 2025

MATEO POVEDA JIMENEZ
COORDINADOR DE TORNEO